



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

509-22

Salta, 29 SEP 2022
Expediente Nº 12.691/14

VISTO la nota de la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Nutrición con extensión de funciones a Enfermería del Adulto y Anciano II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo Nº 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior Nº 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, aconsejan: a) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura NUTRICION de las Carreras Enfermería y Lic. en Enfermería de la Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. 2) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple vacante por renuncia de la Lic. Soledad Goyechea y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-140/21

Que la Resolución Nº CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

509-22

29 SEP 2022

Salta,
Expediente Nº 12.691/14

deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente Nº 12.414/22 se tramita el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/22 realizada el 09-08-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN, D.N.I. Nº 26.544.903, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura NUTRICIÓN de las Carreras Enfermería y Lic. en Enfermería de la Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por renuncia de la Lic. Soledad GOYECHEA y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-140/21.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

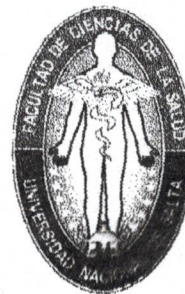
ARTICULO 4º: La Lic. Villagrán deberá presentarse en la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

509-22

29 SEP 2022

Salta,
Expediente N° 12.691/14

cumple funciones en esta Universidad.


ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa